



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
03 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL
CON CABECERA EN NUEVO LAREDO, TAM.**

**ACTA N° 12
SESIÓN PERMANENTE DE LA
JORNADA ELECTORAL**

EL PRESIDENTE: Buenos días compañeras y compañeros Consejeros Electorales, representantes de los partidos políticos, sean todas y todos bienvenidos, nos encontramos reunidos en este recinto para llevar a cabo la Sesión No. 12, Permanente de este 03 Consejo Distrital Electoral con cabecera en Nuevo Laredo, Tamaulipas; convocada para las 07:30 horas, del día 5 de junio de 2022, de conformidad a lo que establece en los artículos 147, párrafo primero de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas, así como a lo señalado en los Lineamientos para el desarrollo de la Sesión de cómputos Distritales y de Entidad Federativa en el Proceso Electoral 2021-2022.

En este sentido y derivado de la pandemia ocasionada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), que afecta actualmente a nuestro Estado, se les solicita atentamente a todas y todos los presentes, atender puntualmente las medidas sanitarias recomendadas por las autoridades de salud correspondientes, entre otras, el uso de cubre bocas de manera obligatoria en todo momento, la aplicación de manera constante de gel antibacterial en las manos, que si bien se encuentra en la entrada, podrán portar consigo los de su uso personal; por otro lado, se evitará compartir artículos como los bolígrafos con los demás integrantes del Consejo; les comento que los acrílicos o mamparas que se encuentran sobre las mesas, es para evitar el contacto con la persona adyacente, y los cuales además cuentan con una ranura que facilitará el traslado de cualquier tipo de documento.

EL PRESIDENTE: Una vez hecho lo anterior, le solicito al secretario, realice el pase de lista de asistencia e informe si existe el quórum requerido.

EL SECRETARIO: Con gusto Consejero Presidente, me permito realizar el pase de lista.

C. Carlos Manuel Juárez Ibarra
Consejero Presidente

PRESENTE

C. Héctor Valdez Valdivia
Secretario Técnico

PRESENTE



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
03 CONSEJO DISTRICTAL ELECTORAL
CON CABECERA EN NUEVO LAREDO, TAM.**

CONSEJERAS Y CONSEJEROS ELECTORALES

C. Yrais Josefina Córdoba Aguirre Consejera Electoral propietaria	PRESENTE
C. Tony Castillo Acuña Consejero Electoral propietario	PRESENTE
C. Giovanna Anahí Celestino Rodríguez Consejera Electoral propietaria	PRESENTE
C. Edmundo Ayala Leija Consejero Electoral propietario	PRESENTE

REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

C. Brenda Zelenny Requena Martínez Partido Acción Nacional Propietaria	PRESENTE
C. Jorge Tristán González Partido Revolucionario Institucional Propietario	PRESENTE
C. Luis Rodolfo Martínez Camacho Partido de la Revolución Democrática Suplente	PRESENTE
C. Dora María Elena Hernández Ruíz Partido Verde Ecologista de México Propietaria	PRESENTE
C. Raymundo González Pruneda Partido del Trabajo Propietario	AUSENTE



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
03 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL
CON CABECERA EN NUEVO LAREDO, TAM.**

**C. David Flores De León
Partido movimiento Ciudadano
Propietario**

PRESENTE

**C. David Hedilberto Gutierrez González
Partido Morena
Propietario**

PRESENTE

EL SECRETARIO: Consejero Presidente, le informo que se encuentran presentes 05 Consejeros y Consejeras Electorales y 06 representantes partidistas, hasta este momento, por lo tanto se declara la existencia del quórum para llevar a cabo la presente sesión.

EL PRESIDENTE: Muchas gracias Secretario, una vez verificado el quórum requerido para el desarrollo de la sesión, se declara formalmente instalada; conforme al artículo 16, párrafo 1 del Reglamento de Sesiones del IETAM, le solicito al Secretario sea tan amable de poner a consideración la dispensa de lectura del Orden del Día, así como su contenido, en virtud de haberse circulado con anticipación.

EL SECRETARIO: Con gusto Consejero Presidente; esta Secretaría pone a consideración de las Consejeras y Consejeros Electorales, la dispensa de lectura del Orden del Día, así como también el contenido del mismo.

Por lo que, de no haber observaciones, me permito someter a votación ambas cuestiones, solicitándoles quienes estén a favor, lo señalen levantando la mano.

Doy fe de su aprobación por 05 votos a favor de las Consejeras y Consejeros electorales presentes, respecto de la dispensa de lectura del Orden del Día, así como también sobre su contenido.

Aclarando que el texto del mismo formará parte integrante del acta de la presente sesión.



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
03 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL
CON CABECERA EN NUEVO LAREDO, TAM.**

ORDEN DEL DÍA

1. Declaración de Instalación de la Sesión Permanente;
2. Declaratoria de conclusión de la etapa de preparación de la elección para la Gubernatura en el Estado de Tamaulipas; y Declaratoria de inicio de la Jornada Electoral correspondiente al Proceso Electoral Ordinario 2021-2022, a cargo de la Presidencia;
3. Mensaje a cargo de los integrantes del 03 Consejo Distrital Electoral, que así lo deseen;
4. Mensaje del Consejero Presidente e invitación a la ciudadanía para que ejerza su derecho al sufragio;
5. Informe sobre el desarrollo de la Jornada Electoral (SIJE), primer corte;
6. Proyecto de Acuerdo del 03 Consejo Distrital Electoral con cabecera en Nuevo Laredo, del Instituto Electoral de Tamaulipas, mediante el cual se aprueba la integración de la Comisión para el acompañamiento en la entrega e intercambio de paquetes, documentación y materiales electorales recibidos en órgano electoral distinto al competente en la Etapa de Resultados y Declaración de Validez del Proceso Electoral Ordinario 2021-2022;
7. Informe sobre el desarrollo de la Jornada Electoral (SIJE), segundo corte;
8. Instruir el procedimiento de la Segunda Verificación de las medidas de seguridad de las boletas electorales, documentación electoral, así como del líquido indeleble en la casilla, la más cercana al 03 Consejo Distrital Electoral;
9. Informe al 03 Consejo Distrital Electoral sobre la segunda verificación a las medidas de seguridad de las boletas electorales, documentación electoral;
10. Informe sobre el desarrollo de la Jornada Electoral (SIJE), tercer corte;
11. Informe sobre el desarrollo de la Jornada Electoral (SIJE), cuarto corte;
12. Informe sobre el desarrollo de la Jornada Electoral (SIJE), quinto corte;
13. Informe de los Resultados Preliminares de la elección para la Gubernatura en el Distrito Local 03 de Nuevo Laredo, Tamaulipas;
14. Publicación de resultados preliminares de la elección Gubernatura en el Distrito Local 03 de Nuevo Laredo, Tamaulipas;



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
03 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL
CON CABECERA EN NUEVO LAREDO, TAM.**

EL PRESIDENTE: Gracias Secretario, le solicito continúe con el desahogo de la sesión.

EL SECRETARIO: Previo a ello, y habida cuenta que los documentos motivos de esta sesión se hicieron del conocimiento de las y los integrantes de este Consejo Distrital con la debida anticipación, conforme a lo dispuesto al artículo 16, párrafo 3 del Reglamento de Sesiones del Instituto Electoral de Tamaulipas, me permito solicitar su autorización para que esta Secretaría consulte si se dispensa la lectura de los documentos que se hicieron circular previamente, con el propósito de evitar la votación del permiso correspondiente en cada uno y así entrar directamente a la consideración de los asuntos.

EL PRESIDENTE: De no existir alguna objeción por parte de las y los integrantes de este pleno en cuanto a la propuesta que usted formula, le solicito se someta a aprobación de las Consejeras y los Consejeros Electorales, la propuesta de referencia.

EL SECRETARIO: Se somete a la aprobación de las consejeras y los consejeros de este Consejo Distrital, respecto de la dispensa la lectura de los documentos que se hicieron circular previamente; quienes se encuentren por la afirmativa, sírvase a manifestarlo levantando la mano.

Consejero Presidente, le informo que ha sido aprobada por 05 de votos la dispensa de la lectura de los documentos asuntos materia de esta sesión.

EL PRESIDENTE: Una vez hecho lo anterior, se solicita al Secretario, continuar con el Orden del Día relativo.

EL SECRETARIO: Con gusto Consejero Presidente. El **primer punto** del orden del día se refiere a la declaración de Instalación de la Sesión Permanente;

EL PRESIDENTE: Muchas gracias Secretario. En términos de lo dispuesto por el artículo 273, párrafo 2 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como del artículo 11, párrafo 5 del Reglamento de Sesiones del IETAM, y tomando en consideración que en este momento se inicia la instalación de las casillas electorales en este 03 Distrito Electoral, siendo las 07:42 horas de este domingo 5 de junio de 2022, se declara instalada esta Sesión Permanente del 03 Consejo Distrital Electoral con cabecera en Nuevo Laredo, Tamaulipas, para dar



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
03 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL
CON CABECERA EN NUEVO LAREDO, TAM.**

seguimiento al desarrollo de la Jornada Electoral correspondiente al presente Proceso Electoral Ordinario 2021-2022.

EL PRESIDENTE: Hecho lo anterior, vamos a decretar un muy breve receso en esta sesión para dar lugar al momento, que, conforme a la Ley, se debe declarar la conclusión de la etapa de la preparación de la elección, así como el inicio de la etapa de la Jornada Electoral, por lo que de no haber inconveniente reanudaremos a las 7:55 horas.

Estando todos de acuerdo, se decreta el breve receso.

RECESO

EL PRESIDENTE: Siendo las 07:55 horas, reanudamos esta Sesión Permanente, por lo que solicito al secretario, proceda con el desahogo del siguiente punto del orden del día.

EL SECRETARIO: Con gusto Consejero Presidente, el **segundo punto** del orden del día se refiere a la declaratoria de conclusión de la etapa de preparación de la elección para la Gubernatura en Distrito 03 de Nuevo Laredo, Tamaulipas, y Declaratoria de inicio de la Jornada Electoral correspondiente al Proceso Electoral Ordinario 2021-2022, a cargo de la Presidencia;

EL PRESIDENTE: Muchas gracias Secretario.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 204 de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas y 225 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, siendo las 7:55 horas de este propio día 5 de junio, se declara formalmente concluida la etapa de la preparación de la elección para la Gubernatura del Estado, en este Distrito Electoral 03 con cabecera en Nuevo Laredo, Tamaulipas, dentro del Proceso Electoral Ordinario 2021-2022.

Asimismo, en términos de lo dispuesto por el artículo 204, párrafo segundo de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas y siendo las 8:00 horas de este día 5 de junio de 2022, se declara formalmente iniciada la etapa de la jornada electoral de este Proceso Electoral Ordinario 2021- 2022, en este Distrito Electoral 03 de Nuevo Laredo, Tamaulipas.

Es cuánto.



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
03 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL
CON CABECERA EN NUEVO LAREDO, TAM.**

EL PRESIDENTE: Continuamos con el siguiente punto del orden del día, secretario.

EL SECRETARIO: Con gusto Consejero Presidente, el **tercer punto** del orden del día se refiere al mensaje a cargo de los integrantes del 03 Consejo Distrital Electoral, que así lo deseen.

EL PRESIDENTE: Gracias secretario, está a disposición el uso de la voz de los compañeros representantes de los partidos políticos y de los Consejeros Electorales de este Consejo, con motivo de la Jornada Electoral.

Hace el uso de la voz el C. David Flores de León, representante del Partido Movimiento Ciudadano, manifestando lo siguiente:

“Consejero presidente, señoras y señores consejeros, Representantes de los Partidos Políticos, así como invitados especiales, medios de comunicación y quienes nos siguen por redes sociales.

El día de hoy, estamos iniciando la Jornada Electoral del 5 de junio de 2022, momento histórico para la vida política de nuestro Estado, ya que se trata de un evento cívico, donde todos los participantes tenemos la responsabilidad ineludible de generar confianza a los ciudadanos, ya no más polarización y temor, ni división, ni odio, ni resentimiento, ni encono.

El momento histórico que estamos viviendo se presta para reflexionar y hacer que nuestro Estado sea ejemplo nacional donde se respeta la democracia, la justicia y la voluntad popular:

Los retos que enfrentan nuestro Estado y nuestro país, no son menores. El deterioro del bienestar de la ciudadanía se ha venido acelerando: hoy más personas viven en pobreza y en la pobreza extrema, y a esto hay que sumar los millones de personas que viven en condiciones de exclusión o sufren alguna carencia. La catástrofe de la pandemia de Covid 19 ha empeorado la situación, la cual es ya insostenible y las personas más afectadas como consecuencia de este deterioro han sido las más vulnerables. Por ello, el desafío radica en garantizar sus derechos humanos y brindarles mayores oportunidades de desarrollo, con un enfoque de inclusión social, sin discriminación y lejos de cualquier tipo de violencia.

En los últimos años han sido los más violentos de la historia reciente de México y nuestro Estado no es la excepción. Las instituciones han ido perdiendo legitimidad, pero sobre todo han perdido capacidades para enfrentar la inseguridad.



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
03 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL
CON CABECERA EN NUEVO LAREDO, TAM.**

El crimen organizado ha ido expandiendo sus capacidades financieras y de respuesta, y esto ha sido fuente de una violencia que cada vez aumenta más su crecimiento.

Aunado a la incesante violencia que se ha apoderado de gran parte del territorio nacional, ha habido un incremento de violaciones a los derechos humanos. Existe un gran reto para consolidar una política de seguridad que brinde protección y garantice el respeto a los derechos humanos de toda la sociedad mexicana.

La sociedad nos exige enfrentar inmediata y eficazmente el desafío de recuperar la paz social, así como garantizar el bienestar general y el goce de los derechos políticos, económicos, sociales, culturales y medioambientales. La ciudadanía reclama un cambio urgente, su demanda se expresa en una creciente movilización a través de las redes sociales y los medios alternativos de comunicación, que cuestionan la eficacia de las instituciones, el desempeño gubernamental y el ejercicio del poder público en general. Mujeres y hombres exigen una transformación de las instituciones del Estado. Frente a la democracia electoral y a las inequidades, Movimiento Ciudadano promueve la construcción de una democracia ciudadana. Es decir, una democracia en la que las personas ciudadanas libres participen en el ejercicio del poder político y gocen plenamente de los derechos y libertades fundamentales, así como de seguridad y bienestar. Para Movimiento Ciudadano la democracia no se reduce al juego electoral. Al contrario, la democracia significa empoderar a la sociedad y promover una agenda ciudadana.

Movimiento Ciudadano está llamado a ser la fuerza política que levante la voz en todas las instancias y defienda los ciudadanos, la transparencia, la rendición de cuentas, la defensa de los derechos humanos, los derechos de las minorías, entre otros temas fundamentales. Nuestro movimiento se asume como la oposición capaz de defender sus principios en aras de alcanzar el bienestar de la sociedad mexicana, porque ser oposición y ser naranja es amar a México es amar a nuestro Estado. Una primera lección que nos deja el proceso electoral de este 2022, cuya fase en las urnas concluye hoy, es la necesidad de reconocer lo lejos que estamos de alcanzar la democracia plena que se merecen los ciudadanos de nuestro Estado.

A pesar de que las reformas legislativas que le han abierto espacios a las mujeres en la vida política del país a un falta mucho; así como los avances en materia de participación ciudadana; la existencia de tribunales locales y federales defensores del voto, de los derechos político electorales de los ciudadanos, así como del régimen de partidos políticos; todavía estamos lejos, de darle a nuestro Estado la democracia que se merece, porque tenemos asignaturas pendientes que nos llaman a renovar y transformar el ámbito político electoral y ciudadano.



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
03 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL
CON CABECERA EN NUEVO LAREDO, TAM.**

No obstante, ahora debemos preocuparnos por el futuro, asumir la responsabilidad y el compromiso que nos corresponde, entre ellos el de trabajar asiduamente en la construcción de una mejor democracia y de una ciudadanía de calidad, crítica e informada.

Estamos ante un día crucial y trascendente en la vida cívica y democrática de nuestro Estado, porque está en juego la posibilidad de tener en el futuro un Estado más próspero, donde las coincidencias se prioricen sobre las diferencias y no sobresalga la exclusión, donde el pensar diferente es sinónimo de descalificación.

Nuestro Estado demanda una profunda revisión de sus instituciones y de sus leyes, en la que todas las expresiones sean tomadas en cuenta para lograr consolidar un verdadero progreso y no donde una sola visión se pretenda imponer y asumir el papel, de que solo con sus ideas el Estado saldrá adelante. La solución solo es un gobierno incluyente, democrático y ciudadano, respetuoso de las instituciones, respetuoso de la voluntad popular, respetuoso del sentir de sus ciudadanos, respetuoso de la historia.

Hoy por la tarde estarán cerrando las Casillas, esperamos una tarde hermosa, una tarde de color naranja, nosotros vemos en el Estado un futuro naranja.

Por su atención muchas gracias a todas y a todos.

Es cuánto Consejero Presidente.”

Acto seguido siendo las 8:08 horas, el C. David Hedilberto Gutierrez González representante propietario del Partido Morena, manifestó lo siguiente:

“Buen día, señoras, señores. Saludamos con respeto a la ciudadanía que sigue con interés cívico la transmisión de este evento.

Pueblo de Tamaulipas:

El día ha llegado.

Hoy es el día en el que todas y todos tenemos una cita con la democracia.

Hoy es también el día en que Tamaulipas tiene una cita con la historia, pues el pueblo decidirá; el pueblo habrá de emitir el mandato para conformar un gobierno, y ese mandato habrá de acatarse.

Hoy es el día que marcará un hito en la vida democrática de esta nuestra querida tierra.



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
03 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL
CON CABECERA EN NUEVO LAREDO, TAM.**

Pero hoy es también el día en que aquí, en el seno de este órgano electoral, nuestro Instituto Político alza la voz, más que nunca, para exigir la observancia irrestricta de las leyes, a fin de hacer cumplir la voluntad de miles de mujeres y hombres que acudirán a las urnas a ejercer el voto.

MORENA respeta la Constitución, las leyes que de ella emanan, los principios rectores en materia electoral y la libertad del voto; este ha sido un Proceso Electoral en el que se ha puesto a prueba el temple de muchos tamaulipecos ante eventos dirigidos a intimidar y a crear incertidumbre tanto entre los miembros de mi partido, como entre los electores en general.

Desde aquí hacemos un llamado a la cordura, a la sensatez y al respeto a la Ley por parte de los Poderes y Órganos Autónomos de esta Entidad Federativa; así como a sus actores políticos, representantes y gobernantes; permitan que la gente exprese su voluntad, respeten el derecho humano de votar y ser votado. Recuerden que a todos nosotros nos espera el juicio ciudadano y, sobre todo, el juicio de la Historia.

Una vez que el pueblo exprese en las urnas lo que es ya una exigencia generalizada, sin duda que nuestro Estado estará “mucho mejor”, pero sin esos cuantos, sin su corrupción, sin su ambición por el poder, sin sus negocios, y sin su desprecio hacia la gente.

Hoy es el día de la elección y les vamos a demostrar que sus carretadas de dinero acompañadas de amenazas y de coacción, no son suficientes quebrantar la voluntad del pueblo; la gente hoy por hoy es más consciente y más acuciosa ante el proceder de los gobiernos y de los actores políticos; las personas saben lo que quieren, y lo que quieren son oportunidades reales para vivir en paz, para trabajar y para dejar un auténtico legado de bienestar para las generaciones que vienen.

Están por terminarse los malos días para nuestro Estado, y a pesar de eso, sabemos que la jornada que hoy inicia será histórica; estaremos atentos y vigilantes ante cualquier posible irregularidad que pudiera darse a lo largo del día, a la compra del voto, y demás artimañas de los de siempre.

Es por eso que desde aquí hacemos un llamado atento a todas y a todos, para que salgan a votar, a que acudan a su casilla y demuestren que el poder del pueblo es más fuerte que el poder de los que moralmente hoy llegan derrotados; a los que el único recuerdo de su existencia es su emblema y nombre en la boleta, pero que sabemos que su destino los alcanzó.

A la ciudadanía, le hacemos la invitación para que acudan a votar y a expresar su sentir en la boleta, para que nadie más decida por nosotros el rumbo de nuestro estado.



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
03 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL
CON CABECERA EN NUEVO LAREDO, TAM.**

Así, no nos queda más que decir: SALGAN A VOTAR sin miedo, con convicción y con entusiasmo; que esta Jornada sea tan intensa como sea necesario, pero siempre en el marco de la legalidad y normatividad, y que sea una auténtica fiesta democrática, en donde el voto sea libre, en la extensión más amplia de la palabra.

Dejemos que el pueblo decida, dejemos que la ciudadanía se exprese, pero particularmente dejemos que hoy se elija el rumbo de este Estado: continuidad, o la llegada de la esperanza y la transformación.

Por otro lado, agradecemos a todo el personal del Consejo, de cada área que, de manera exhaustiva, han trabajado para realizar esta elección. También me permito resaltar y felicitar el esfuerzo de las y los funcionarios de casillas, que desde muy temprano están listas y listos para hacer ciudadanía.

Finalmente, agradezco y reconozco a las y los representantes de mi partido que durante el día vigilarán las casillas y velarán por una Jornada Electoral pacífica, y justa.

Hoy es el día en que Tamaulipas GANARÁ”.

En seguida la C. Brenda Zelenny Requena Martínez, representante propietaria del Partido Acción Nacional, manifiesta lo siguiente:

“Presidente y Secretario del 03 Consejo Distrital del IETAM. Señoras y Señores Consejeros Locales. Representantes de los Partidos Políticos.

En Tamaulipas celebramos hoy, 5 de junio, la elección para elegir el próximo Gobernador del Estado, lo hacemos en un momento singular, muy particular. Para el Partido Acción Nacional el día de la elección viene presidido de 60 días de intensa campaña por su abanderado a la Gubernatura y por miles y miles de tamaulipecos que han confiado en la campaña incluyente y responsable de Cesar Verastegui Ostos.

En este recorrido estatal no quedó mano amiga sin saludar, puente sin tender, camino sin explorar, alma sin mover, no se tuvo minuto de descanso, por la defensa de Tamaulipas.

Llegamos a la elección con confianza en el actuar de las autoridades electorales, llegamos exhortando a una jornada participativa y pacífica, llegamos, las palabras se dijeron en la campaña y ahora es el tiempo de los electores, es el tiempo de los ciudadanos tamaulipecos, ellos toman la elección, el resultado está en sus manos.



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
03 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL
CON CABECERA EN NUEVO LAREDO, TAM.**

Vale agregar que se requiere de partidos y de actores políticos responsables, que sepamos asumir que la fuerza de la idea democrática, va abriendo camino con vigor cada vez mayor en Tamaulipas, que en democracia se gana y se pierde y que se demanda ahora coherencia y responsabilidad para ser capaces de entenderla, de aceptarla, de asumirla y de realizarla. Nada más. ¡Que la Jornada electoral resulte exitosa! ¡Que gane Tamaulipas!

Gracias.”

EL PRESIDENTE: Muchas gracias por sus intervenciones, por favor secretario continúe con el siguiente punto enlistado en el orden del día.

EL SECRETARIO: Con gusto Consejero Presidente, el **cuarto punto** del orden del día se refiere al Mensaje del Consejero Presidente e invitación a la ciudadanía para que ejerza su derecho al sufragio;

EL PRESIDENTE: Muchas gracias, secretario.

El día de hoy 5 de junio de 2022, se llega al día cumbre de Proceso Electoral Ordinario 2021-2022, día en que la ciudadanía de Nuevo Laredo, expresará su sufragio en las urnas, desde el día 6 de febrero este 03 Consejo Distrital Electoral con cabecera en Nuevo Laredo, Tam., inició con las actividades de preparación, desarrollo y vigilancia de conformidad a la legislación electoral local y las aplicables de la Ley General, así como del Reglamento de Elecciones del INE.

Agradezco el empeño y dedicación de mis compañeras y compañeros consejeros electorales para llegar hasta este día tan importante para nosotros como órgano colegiado.

Agradezco de igual forma, a los compañeros representantes de los partidos políticos, no solo por ser el medio para ejercer al ejercicio del poder público sino también por ser los actores importantes en esta celebración democrática.

A nosotros como Autoridades nos corresponde velar por las condiciones y los mecanismos para que la expresión de nuestra ciudadanía se vea materializada mediante el sufragio.



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
03 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL
CON CABECERA EN NUEVO LAREDO, TAM.**

Es por ello que hago una extensa invitación a la ciudadanía de nuestro Distrito para que acudan a las urnas con entusiasmo y ejerzan libre y secretamente su voto.

EL PRESIDENTE: Una vez hecho lo anterior, y de no haber inconveniente vamos a decretar un receso. Estando todos de acuerdo, se decreta el breve receso, siendo las 8:18 horas, para reanudar a las 10:20 horas, para dar oportunidad a que se avance con la instalación de las casillas.

RECESO

EL PRESIDENTE: Muy bien, siendo las 10:32 horas reanudamos esta sesión permanente y le solicito al Secretario continuar con el siguiente punto del orden del día.

EL SECRETARIO: Antes de continuar con Orden del día, consejero presidente, le informo que se incorpora a la sesión el C. Juan Ramón Mastretta López, como representante suplente del Partido Acción Nacional, recién acreditado mediante oficio recibido en este Consejo el día de hoy, y a quien ni se le ha tomado la protesta de ley.

EL PRESIDENTE. - Gracias secretario, procedemos a realizar la toma de protesta de ley:

C. JUAN RAMÓN MASTRETTA LÓPEZ.

“Protestó guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política Local, las Leyes electorales que de ellas emanan, así como cumplir estrictamente los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad, mismos que rigen el ejercicio de la función electoral”.

C. JUAN RAMÓN MASTRETTA LÓPEZ. - Si Protesto.

Si así lo hicieris que la sociedad os lo premie o lo demande. Gracias.

EL PRESIDENTE:- Le solicito Secretario continuar con el siguiente punto del orden del día.



INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
03 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL
CON CABECERA EN NUEVO LAREDO, TAM.

EL SECRETARIO:- Con gusto Consejero Presidente, el **quinto** punto del Orden del día, se refiere al Informe sobre el desarrollo de la Jornada Electoral (SIJE), **PRIMER CORTE**.

EL PRESIDENTE: Gracias Secretario, de conformidad al artículo 316, numeral 1 del Reglamento de Elecciones del INE, en el que señala que el INE será quien se encargue del diseño, instalación y operación del Sistema de Información sobre el desarrollo de la Jornada Electoral (SIJE) 2022, cuya finalidad es informar sobre el desarrollo de la Jornada Electoral, el INE es quien se está haciendo cargo de subir la información a través de sus CAE'S y nosotros a través de nuestras claves de acceso podremos consultar sobre su avance. Es por ello, que en este momento damos el primer reporte sobre la instalación de las casillas e incidencias con corte de las 10:00 horas, por favor Secretario de lectura del reporte.

EL SECRETARIO: Con mucho gusto Consejero Presidente.

Voy a dar lectura del Primer Reporte respecto del **Avance en la instalación de casillas (Primer Corte) es** del 88.35%, mientras que el resto equivalente al 11.65% de este 03 Distrito están aún sin reporte; cabe resaltar que este reporte es de acuerdo a las casillas reportadas como ya instaladas, que realizan los CAE'S a través de su aplicación en el SIJE.

El siguiente reporte es **Presencia de representantes de partidos políticos (Primer reporte)**

Casillas con primer reporte concluido	Número de representantes de partidos políticos y/o candidaturas independientes presentes en la casilla ¹										
	Número de sección	Tipo de casilla	Número de ARE	Total de representantes	Partidos políticos nacionales						MOVIMIENTO CIUDADANO
PAN					PRI	PRD	PVEM	PT			
Total					172	168	86	135	100	58	172
%					95.56	93.33	47.78	75.00	55.56	32.22	95.56

Número de casillas con presencia de representantes de partidos políticos y candidaturas independientes, por casilla electoral (Primer Reporte)

Casillas electorales sin reporte.



INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
03 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL
CON CABECERA EN NUEVO LAREDO, TAM.

Casillas aprobadas			Casillas sin reporte ¹	Casillas instaladas sin primer reporte concluido ²
Número de ARE	Número de sección	Tipo de casilla		
Total			19	7
1	327	B	X	
1	327	C1	X	
1	328	B	X	
1	328	C1	X	
1	329	B	X	
1	329	C1	X	
10	737	C1		X
11	733	C1		X
14	129	B	X	
22	342	B	X	
23	334	B		X
23	334	C1	X	
23	340	B	X	
23	340	C1	X	
23	341	B	X	
91	866	C10	X	
91	866	C11	X	
91	866	C12	X	
91	866	C13	X	



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
03 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL
CON CABECERA EN NUEVO LAREDO, TAM.**

91	866	C14	X	
91	866	C15	X	
95	896	E1C9		X
95	896	E1C10		X
95	896	E1C8		X
95	896	E1C11	X	
95	896	E1C7		X
Total			19	7

¹ Son aquellas casillas de las cuales no se ha recibido información en el SIJE.

² Se refiere a las casillas de las cuales se ha reportado al SIJE únicamente el dato correspondiente a la hora de instalación y se encuentra pendiente de reportarse la información sobre los funcionarios presentes, así como la presencia de representantes de partidos políticos y candidaturas independientes.

Es cuanto Consejero Presidente

EL PRESIDENTE: Gracias, le solicito al Secretario continuar con el siguiente punto del orden del día.

EL SECRETARIO: Con gusto Consejero Presidente, el **sexto** punto del Orden del día, se refiere Proyecto de Acuerdo del 03 Consejo Distrital Electoral con cabecera en Nuevo Laredo, del Instituto Electoral de Tamaulipas, mediante el cual se aprueba la integración de la Comisión para el acompañamiento en la entrega e intercambio de paquetes, documentación y materiales electorales recibidos en órgano electoral distinto al competente en la Etapa de Resultados y Declaración de Validez del Proceso Electoral Ordinario 2021-2022.

EL PRESIDENTE: Le agradezco Secretario; a efecto de poner a consideración el Proyecto de Acuerdo le solicito, de lectura a los puntos resolutiveos del mismo.

EL SECRETARIO: Desde luego Consejero Presidente.



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
03 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL
CON CABECERA EN NUEVO LAREDO, TAM.**

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba la designación como integrantes de la Comisión de Acompañamiento del 03 Consejo Distrital Electoral con cabecera en Nuevo Laredo, Tamaulipas, de conformidad con lo establecido en el Considerando XXXIII.

SEGUNDO. Se instruye a la Presidencia del 03 Consejo Distrital Electoral con cabecera en Nuevo Laredo, Tamaulipas., para que se notifique el presente acuerdo a Dirección Ejecutiva de Organización y Logística Electoral, para los efectos legales conducentes.

TERCERO. Se instruye a la Secretaría de este Consejo a efecto de que notifique el presente Acuerdo a los partidos políticos acreditados ante este Órgano.

CUARTO. Publíquese el presente Acuerdo en los estrados para conocimiento público.

Es cuanto Consejero Presidente.

EL PRESIDENTE: Muchas gracias; se consulta a las y los integrantes de este Consejo Electoral si alguien desea hacer uso de la voz en este punto.

El C. Juan Ramón Mastretta López representante suplente del Partido Acción Nacional, solicita hacer uso de la voz expresando lo siguiente:

“Buenos tardes, ciudadanas consejeras y consejeros.

Como representante del Partido Acción Nacional, quiero dejar asentada nuestra inconformidad con la prohibición de uso de teléfonos celulares o dispositivos móviles con que el ciudadano acude a emitir libremente su sufragio. Tenemos información relevante, en el sentido que algunos funcionarios de casilla, no están permitiendo el ingreso a la mampara para emitir el sufragio, incluso a la propia casilla, haciendo uso de su teléfono celular, impidiendo que el ciudadano ejerza su derecho al voto.

Esta acción, por cualquiera que sea el motivo por el cual el ciudadano quiera libremente tomar una imagen de su boleta o al momento de depositar su voto, impide el libre ejercicio de sus derechos políticos y democráticos.



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
03 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL
CON CABECERA EN NUEVO LAREDO, TAM.**

La autoridad electoral ya se ha pronunciado respecto a la no prohibición de teléfonos celulares mediante Acuerdo No. IETAM-A/CG-59/022, que determina en la página 8, en la fracción XVI, del Capítulo de Considerandos que "...este órgano administrativo electoral no puede efectuar un pronunciamiento en el que se establezca una prohibición como tal en torno a que la ciudadanía tamaulipeca no puede utilizar el día de la jornada electoral algún dispositivo para capturar imágenes sobre el sentido de la votación, dado que no puede ser restringida por esta autoridad dicha cuestión.

Es por ello, que se solicita a este órgano electoral, se indique a los integrantes de las Mesas Directivas de Casillas que el uso del teléfono celular dentro de la casilla, no se encuentra prohibido por definición, y que no deberá impedirse la emisión del voto, por el hecho que el ciudadano ingrese con un teléfono o cualquier otro dispositivo a la casilla o mampara electoral, y en su caso, quiera tomar un recuerdo gráfico del momento en que ejerce su derecho al voto.

Nuestros funcionarios de las mesas directivas de casilla, están haciendo un gran esfuerzo por garantizar la democracia en nuestro estado y no merecen ser engañados y mucho menos, provocar disgustos y hasta enojos con sus vecinos, por algo que no tiene fundamento legal alguno"

EL PRESIDENTE:- Le solicito al representante del Partido Acción Nacional, precise en que casillas no se les ha permitido hacer uso de sus teléfonos celulares, para su debida atención.

De no haber más participaciones, le solicito secretario, sírvase tomar la votación correspondiente a este punto del orden del día.

EL SECRETARIO: Con todo gusto Consejero Presidente. Consejeras y Consejeros Electorales, se somete a su aprobación el presente punto, quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo, levantando la mano.

Consejero Presidente, le informo que ha sido aprobado por 5 votos a favor, el acuerdo referido:



INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
03 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL
CON CABECERA EN NUEVO LAREDO, TAM.

ACUERDO No. IETAM/CD03/ACU/10/2022

ACUERDO DEL 03 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL CON CABECERA EN NUEVO LAREDO, DEL INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN PARA EL ACOMPAÑAMIENTO EN LA ENTREGA E INTERCAMBIO DE PAQUETES, DOCUMENTACIÓN Y MATERIALES ELECTORALES RECIBIDOS EN ÓRGANO ELECTORAL DISTINTO AL COMPETENTE EN LA ETAPA DE RESULTADOS Y DECLARACIÓN DE VALIDEZ DEL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2021-2022.

GLOSARIO

CAE	Capacitador o Capacitadora Asistente Electoral
Comisión de Acompañamiento	Comisión de Acompañamiento en la entrega e intercambio de paquetes, documentación y materiales electorales recibidos en Órgano Electoral distinto al competente en la Etapa de Resultados y Declaración de Validez del Proceso Electoral Ordinario 2021-2022.
Consejero Presidente	Consejero Presidente del Instituto Electoral de Tamaulipas.
Consejo General	Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas.
Constitución Política Federal	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
Constitución Política Local	Constitución Política del Estado de Tamaulipas.
DEOLE	Dirección Ejecutiva de Organización y Logística Electoral del IETAM.
IETAM	Instituto Electoral de Tamaulipas.
INE	Instituto Nacional Electoral
Ley Electoral Local	Ley Electoral del Estado de Tamaulipas.
Ley Electoral General	Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.
Lineamientos de Intercambio	Lineamientos para la entrega e intercambio de paquetes, documentación y materiales electorales recibidos en órgano electoral distinto al competente en la etapa de resultados y declaración de validez del Proceso Electoral Ordinario 2021-2022.
OPL	Organismo Público Local.
Reglamento de Elecciones	Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral.
SE	Supervisores y Supervisoras Electorales
Secretario Ejecutivo	Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Estado.



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
03 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL
CON CABECERA EN NUEVO LAREDO, TAM.**

ANTECEDENTES

1. El 7 de septiembre de 2016, el Consejo General del INE, mediante Acuerdo INE/CG661/2016, aprobó el REINE del cual es parte integral el Anexo 14, concerniente a los criterios para la recepción de los paquetes electorales en las sedes de los órganos competentes del INE y de los OPL, al término de la jornada electoral.
2. El 13 de junio de 2020, se publicó en el Periódico Oficial del Estado, la última reforma aplicada a la Ley Electoral para el Estado de Tamaulipas, en tanto que la Declaratoria de Invalidez de diversas disposiciones por sentencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en la Acción de Inconstitucionalidad 140/2020 y su acumulada 145/2020, fue notificada al Honorable Congreso del Estado para efectos legales el 8 de septiembre de 2020.
3. El 18 de agosto de 2021, en sesión ordinaria, el Consejo General del IETAM aprobó el Acuerdo No. IETAM-A/CG-91/2021, mediante el cual se emitió la Convocatoria dirigida a las y los ciudadanos interesados en fungir como consejeras y consejeros electorales de los consejos distritales del Instituto Electoral de Tamaulipas en el Proceso Electoral Ordinario 2021-2022.
4. El 12 de septiembre de 2021, el Consejo General del IETAM realizó la declaratoria formal de inicio del Proceso Electoral Ordinario 2021-2022, en el que habrá de renovarse la Gubernatura del Estado de Tamaulipas.
5. En fecha 15 de diciembre de 2021, el Consejo General aprobó el Acuerdo No. IETAM-A/CG-136/2021, por el cual se designó a las consejeras y consejeros electorales que integran los 22 consejos distritales electorales, así como la lista de reserva, para el Proceso Electoral Ordinario 2021-2022.
6. El 21 de diciembre de 2021, el Consejo General del IETAM, mediante Acuerdo No. IETAM-A/CG-140/2021, aprobó los diseños de la



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
03 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL
CON CABECERA EN NUEVO LAREDO, TAM.**

documentación y el material electoral a emplearse en el Proceso Electoral Ordinario 2021-2022.

7. El 28 de enero de 2022, el Consejo General del IETAM, mediante Acuerdo No. IETAM-A/CG-08/2022, autorizó la celebración de sesiones ordinarias o extraordinarias y reuniones de trabajo de manera virtual o a distancia, o de forma mixta, de los consejos distritales electorales del propio Instituto en el marco del Proceso Electoral Ordinario 2021-2022, a través de herramientas tecnológicas, en cumplimiento a las acciones extraordinarias para atender la pandemia COVID-19.
8. En esa propia fecha, el Consejo General del IETAM, mediante Acuerdo No. IETAM-A/CG-10/2022, emitió el protocolo de atención sanitaria y protección a la salud, para el funcionamiento de los consejos distritales electorales del Instituto Electoral de Tamaulipas, para el Proceso Electoral Ordinario 2021-2022.
9. El 5 de febrero de 2022, en un acto protocolario de manera virtual las Consejeras y Consejeros Presidentes de los 22 consejos distritales electorales en el Estado, rindieron la protesta de Ley ante los integrantes del Consejo General del IETAM.
10. El 6 de febrero de 2022, los 22 consejos distritales electorales en el Estado, realizaron la sesión de instalación, dando inicio al Proceso Electoral Ordinario 2021-2022, en su respectivo ámbito de competencia, para la preparación, desarrollo y vigilancia de la elección de la Gubernatura del Estado
11. El 15 de marzo de 2022 los nueve Consejos Distritales del INE en Tamaulipas aprobaron los Listados con el número y ubicación de casillas extraordinarias y especiales que se instalaran para la jornada electoral del 5 de junio de 2022



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
03 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL
CON CABECERA EN NUEVO LAREDO, TAM.**

12. El 28 de marzo de 2022, los nueve Consejos Distritales del INE en Tamaulipas aprobaron los Listados con el número y ubicación de casillas básicas y contiguas, que se instalaran para la jornada electoral del 5 de junio de 2022, así como aquellas en cuya votación se implementara la urna electrónica como parte del programa piloto en algunas casillas del Estado de Tamaulipas, aprobado por el Consejo General del INE, aprobado mediante Acuerdo INE/CG-28/2022.
13. El 3 de junio de 2022, el Consejo General del IETAM, emitió Acuerdo IETAM-A/CG-57/2022 por el que se aprueban los Lineamientos para la entrega e intercambio de paquetes, documentación y materiales electorales recibidos en órgano electoral distinto al competente en la etapa de resultados y declaración de validez del Proceso Electoral Ordinario 2021-2022, en el cual, se regula la creación de una comisión para la entrega e intercambio de paquetes, documentación y materiales electorales recibidos en órgano electoral distinto al competente.

CONSIDERANDOS

- I. El artículo 41, párrafo tercero, Base V, apartado C de la Constitución Política Federal, determina que la función estatal organizar las elecciones a través del INE y de los OPL, conforme lo dispone la propia norma fundamental.
- II. El artículo 116, párrafo segundo, fracción IV, incisos a) y c) de la Constitución Federal, refiere que :

“IV. De conformidad con las bases establecidas en esta Constitución y las leyes generales en la materia, las Constituciones y leyes de los Estados en materia electoral, garantizarán que:

a) Las elecciones de los gobernadores, de los miembros de las legislaturas locales y de los integrantes de los ayuntamientos se realicen mediante sufragio universal, libre, secreto y directo; y que la jornada comicial tenga lugar el primer domingo de junio del año que corresponda.



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
03 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL
CON CABECERA EN NUEVO LAREDO, TAM.**

c) Las autoridades que tengan a su cargo la organización de las elecciones [...], gocen de autonomía en su funcionamiento, e independencia en sus decisiones, [...]"

- III. En términos de lo que disponen, los artículos 20, párrafo segundo, base III, de la Constitución Política Local y 93 de la Ley Electoral del Estado, el IETAM es un organismo público, autónomo, independiente en sus decisiones y profesional en su desempeño quien tiene a cargo la función estatal de organizar las elecciones en la entidad que se encuentra dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio y será integrado por ciudadanos, ciudadanas y partidos políticos, del mismo modo, serán principios rectores: los de certeza, legalidad, imparcialidad, independencia, máxima publicidad y objetividad.
- IV. El artículo 98, numerales 1 y 2 de la Ley Electoral General señala que el IETAM está dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, para ello gozará de autonomía en su funcionamiento e independencia en sus decisiones, en los términos previstos en la Constitución Política Federal, la Constitución Política Local y leyes locales aplicables; de la misma manera, será profesional en su desempeño conduciéndose por los principios de certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad y objetividad, ya que son autoridad electoral como lo instituyen las normas antes referidas.
- v. El artículo 110, fracción IV de la Ley Electoral Local, establece que es facultad del Consejo General del IETAM aprobar y expedir los reglamentos interiores necesarios para el debido ejercicio de las facultades y atribuciones del IETAM, así como los Consejos Distritales.
- VI. Asimismo, en el artículo 110, fracción VII, establece la atribución del Consejo General del IETAM de designar a las personas que para cada proceso electoral actuarán como Presidentas y Presidentes, Consejeras y Consejeros de los Consejos Distritales para su oportuna integración, instalación y funcionamiento.



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
03 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL
CON CABECERA EN NUEVO LAREDO, TAM.**

- VII. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 141 de la Ley Electoral del Estado, dispone que el Consejo General designará a las Consejeras y los Consejeros que integrarán los Consejos Distritales para un proceso electoral ordinario, pudiendo ser reelectos para un proceso adicional.

DEL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO

- VIII. El artículo 8, numeral 1 de la Ley Electoral General, dispone que es obligación de la ciudadanía integrar las mesas directivas de casilla en los términos de la citada Ley.
- IX. Por otra parte, los artículos 25, numeral 1 de la Ley Electoral General y 173 de la Ley Electoral Local, disponen que las elecciones locales ordinarias en las que se elijan entre otras a la Gubernatura de los Estados, se celebrarán el primer domingo de junio del año que corresponda.
- X. El artículo 91 de la Ley Electoral Local establece que:

“Los organismos electorales que tienen a su cargo la preparación, desarrollo y vigilancia del proceso electoral, en las elecciones de la Gubernatura, en términos de la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley General y la presente Ley, son los siguientes:

- I. El Consejo General y órganos del IETAM;*
- II. Los Consejos Distritales;*
- III. [...]*
- IV. Las mesas directivas de casilla.*

Todas las actividades de los organismos electorales se registrarán por los principios de certeza, legalidad, independencia,



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
03 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL
CON CABECERA EN NUEVO LAREDO, TAM.**

imparcialidad, máxima publicidad, objetividad, paridad, y se realizarán con perspectiva de género.”

- XI. El artículo 99 de la Ley Electoral Local, refiere que el IETAM es el depositario de la autoridad electoral en la entidad y con ello, responsable del ejercicio de la función estatal de organizar las elecciones, salvo en los casos previstos por la Constitución Política Federal y la Ley Electoral General.
- XII. El artículo 100, fracción IV de la Ley Electoral Local, son fines del IETAM el garantizar la celebración periódica y pacífica de las elecciones para renovar la Gubernatura del Estado.
- XIII. En la misma tesitura, el artículo 101, fracción III de la ley antes citada, establece que en términos del artículo 41, fracción V, Apartado C de la Constitución Política Federal, corresponde al IETAM, ejercer funciones respecto de la preparación de la jornada electoral.
- XIV. El artículo 143 de la Ley Electoral Local, establece que los Consejos Distritales Electorales, funcionarán durante el proceso electoral y se encargarán de la preparación, desarrollo y vigilancia de las elecciones, conforme a lo ordenado por la ley y demás disposiciones aplicables.
- XV. Por su parte el artículo 173, fracción I de la Ley Electoral Local, establece que la elección ordinaria para la elección de la Gubernatura del Estado deberá celebrarse el primer domingo del mes de junio del año que corresponda, la cual se realizará cada 6 años.
- XVI. El artículo 203 de la Ley Electoral Local, determina que el proceso electoral es el conjunto de actos ordenados por la Constitución Política Federal, la Constitución Política Local, la Ley Electoral General, la Ley General de Partidos y la Ley Electoral Local, realizados por las autoridades electorales, los partidos políticos estatales y nacionales y las ciudadanas y ciudadanos, que tiene por objeto la renovación periódica de los integrantes de los



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
03 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL
CON CABECERA EN NUEVO LAREDO, TAM.**

Poderes Ejecutivo y Legislativo, y los Ayuntamientos en el Estado de Tamaulipas.

- xvii. El artículo 204, de la Ley Electoral Local, dispone que el proceso electoral ordinario se inicia el segundo domingo del mes de septiembre del año previo al de la elección y concluye con la declaración de validez de la elección respectiva y, en su caso, cuando las autoridades jurisdiccionales hayan resuelto el último de los medios de impugnación que se hubieren interpuesto o cuando se tenga constancia de que no se presentó ninguno; comprendiendo las etapas de: Preparación de la elección; jornada electoral y resultados y declaraciones de validez de la elección.
- xviii. El artículo 207, párrafo primero, fracción I de la Ley Electoral Local, determina que las elecciones ordinarias se llevaran a cabo el primer domingo de junio del año que corresponda, en los términos señalados por la Constitución Política Federal y la Constitución Política Local, para elegir la Gubernatura del Estado, la cual para este proceso electoral 2021-2022, tendrá verificativo el día 5 de junio de 2022.

DE LA INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN PARA EL ACOMPAÑAMIENTO E INTERCAMBIO DE LOS PAQUETES Y DOCUMENTACIÓN ELECTORALES A UNA SEDE DISTINTA.

- xix. El artículo 85, párrafo 1, inciso h) de la Ley Electoral General, dispone que es atribución de la o el Presidente de casilla una vez concluidas las labores de esta, turnar oportunamente al Consejo Distrital la documentación y los expedientes respectivos en los términos del artículo 299 de esta Ley Electoral General.
- xx. El artículo 104, numeral 1, incisos a) y f) de la Ley Electoral General, determina que corresponde a los OPL ejercer funciones en materia de: aplicar las disposiciones generales, reglas, lineamientos, criterios y formatos que, en ejercicio de las facultades que le confiere la Constitución Federal y esta Ley, establezca el INE, del mismo modo, llevar a cabo las actividades necesarias para la preparación de la jornada electoral.



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
03 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL
CON CABECERA EN NUEVO LAREDO, TAM.**

XXI. El artículo 208, párrafo 1, inciso c) en analogía con el artículo 225, numeral 2, inciso c) de la Ley Electoral General, refieren que para efectos de la ley en comento, el Proceso Electoral Ordinario incluye la etapa de resultados y declaraciones de validez de las elecciones. En el numeral 5 del segundo artículo enunciado, estipula que la etapa de resultados y de declaraciones de validez de las elecciones, inicia con la remisión de la documentación y expedientes electorales a los consejos distritales.

XXII. El artículo 299 de la Ley Electoral General, determina que:

“1. Una vez clausuradas las casillas, los presidentes de las mismas, bajo su responsabilidad, harán llegar al consejo distrital que corresponda los paquetes y los expedientes de casilla dentro de los plazos siguientes, contados a partir de la hora de clausura:

- a) Inmediatamente cuando se trate de casillas ubicadas en la cabecera del distrito;*
- b) Hasta 12 horas cuando se trate de casillas urbanas ubicadas fuera de la cabecera del distrito, y*
- c) Hasta 24 horas cuando se trate de casillas rurales.*

2. Los consejos distritales, previamente al día de la elección, podrán determinar la ampliación de los plazos anteriores para aquellas casillas que lo justifiquen.

3. Los consejos distritales adoptarán previamente al día de la elección, las medidas necesarias para que los paquetes con los expedientes de las elecciones sean entregados dentro de los plazos establecidos y para que puedan ser recibidos en forma simultánea.

4. Los consejos distritales podrán acordar que se establezca un mecanismo para la recolección de la documentación de las casillas cuando fuere necesario en los términos de esta Ley. Lo anterior se realizará bajo la vigilancia de los partidos políticos que así desearan hacerlo.

5. Se considerará que existe causa justificada para que los paquetes con los expedientes de casilla sean entregados al consejo distrital fuera de los plazos establecidos, cuando medie caso fortuito o fuerza mayor.



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
03 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL
CON CABECERA EN NUEVO LAREDO, TAM.**

6. El consejo distrital hará constar en el acta circunstanciada de recepción de los paquetes a que se refiere el artículo 304 de esta Ley, las causas que se invoquen para el retraso en la entrega de los paquetes.”

- XXIII. El artículo 303, numeral 2, inciso f) de la Ley Electoral General, determina que los supervisores y capacitadores asistentes electorales auxiliarán a las juntas y consejos distritales en los trabajos de traslado de los paquetes electorales asistiendo a los funcionarios de mesa directiva de casilla.
- XXIV. El artículo 304 de la Ley Electoral General, refiere el procedimiento para la recepción, depósito y salvaguarda de los paquetes en que se contengan los expedientes de casilla por parte de los consejos encargados de la recepción de los paquetes de casilla, se levantará acta circunstanciada en la que se haga constar, en su caso, los que hubieren sido recibidos sin reunir los requisitos que señala esta Ley.
- XXV. El artículo 134, fracción II de la Ley Electoral Local, establece que es atribución de la DEOLE, apoyar la integración, instalación y funcionamiento de los Consejos Distritales Electorales.
- XXVI. El artículo 271 de la Ley Electoral Local, determina que los Consejos Distritales en la sesión de instalación, acordarán día y hora para celebrar sus sesiones ordinarias y determinarán su horario de labores. Los Consejos Distritales comunicarán oportunamente estos acuerdos al Consejo General.
- XXVII. El artículo 29 del Reglamento de Elecciones, establece que:
- “1. El Instituto y los OPL formalizarán un convenio general de coordinación que establezca las bases generales de coordinación para la organización de los procesos electorales locales.*
- 2. Los rubros que, al menos, deberán considerarse como materia de coordinación entre el Instituto y los opl, son los siguientes:*
- [...]*



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
03 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL
CON CABECERA EN NUEVO LAREDO, TAM.**

p) Desarrollo de jornada electoral;

r) Mecanismos de recolección de paquetes electorales;

[...]"

- XXVIII.** El artículo 327 del Reglamento de Elecciones, refiere que para efectos del citado Reglamento, se entiende por mecanismo de recolección el instrumento que permite el acopio de la documentación electoral de las casillas al término de la jornada electoral, para garantizar su entrega en las sedes de los consejos responsables del cómputo, en los términos y plazos señalados en las legislaciones federales y locales.
- XXIX.** El artículo 328, numeral 1 del Reglamento de Elecciones, determina que en cualquier tipo de elección, la operación de los mecanismos de recolección estará a cargo del INE. En el convenio general de coordinación y colaboración que se celebre con cada OPL, se establecerá la forma en que podrán coordinarse y participar estos últimos en el mecanismo destinado para las elecciones locales, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 326, numeral 2 del Reglamento de Elecciones, con el fin de agilizar el procedimiento.
- XXX.** El artículo 329 del Reglamento de Elecciones, refiere los mecanismos de recolección que podrán instrumentarse, así como las modalidades existentes.
- XXXI.** De conformidad con el Anexo 14 del Reglamento de Elección, se establecen los:
- “CRITERIOS PARA LA RECEPCIÓN DE LOS PAQUETES ELECTORALES EN LAS SEDES DE LOS ORGANISMOS COMPETENTES DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL (INSTITUTO) Y DE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES (OPL), AL TÉRMINO DE LA JORNADA ELECTORAL.**
- Para efectos de la recepción, depósito y salvaguarda de los paquetes electorales en que se contengan los expedientes de casilla, concluida la Jornada Electoral y con el propósito de garantizar una eficiente y correcta recepción de paquetes



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
03 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL
CON CABECERA EN NUEVO LAREDO, TAM.**

electorales, se dispondrán los apoyos necesarios conforme al procedimiento siguiente:

[...A la Conclusión de la Jornada electora

17. Si se recibieran paquetes electorales que correspondan a otro ámbito de competencia, el Presidente lo notificará por la vía más expedita al Presidente del Consejo Local del Instituto o del Consejo General del OPL. Éste a su vez, procederá a convocar a una comisión del órgano competente para la recepción de las boletas electorales que estará integrada por el presidente y/o, consejeros electorales —quienes podrán ser apoyados para tal efecto por personal de la estructura administrativa— y, en su caso, por los representantes de los partidos políticos y candidatos independientes que decidan participar. En el caso de elecciones concurrentes, la Junta Local respectiva y el Órgano Superior de Dirección del OPL, se coordinarán para que se convoque a las comisiones correspondientes para realizar dicho intercambio de boletas electorales. Las boletas electorales serán entregados por el Presidente del órgano competente en sus instalaciones al presidente o responsable de la comisión. De lo anterior se levantará un Acta circunstanciada y se entregará una copia a los integrantes de la comisión. De los incidentes presentados en el traslado a la sede del órgano que recibió los paquetes electorales a través de la comisión, se levantará de igual manera un acta circunstanciada. El Presidente del Consejo Distrital o del Consejo General del OPL remitirá dicha información de inmediato a la Junta Local del Instituto correspondiente.

18. Los órganos competentes llevarán un registro detallado de la cantidad de paquetes recibidos y remitidos especificándose el número y tipo de casilla.

19. En elecciones locales, en los casos en que se reciban los paquetes electorales por disposición legal en un órgano distinto a aquel que realizará el cómputo correspondiente, se estará a lo siguiente:

a) El Consejo General del OPL en coordinación con sus órganos distritales y municipales desarrollarán un programa de remisión y recepción a fin de que puedan llevar a cabo oportunamente los cómputos mandatados en la ley electoral local.

b) El Consejo General del OPL a más tardar el mes anterior al que se celebre la elección, aprobará mediante acuerdo el modelo de remisión y recepción de los paquetes electorales a efecto de garantizar su entrega oportuna para realizar el cómputo en los órganos competentes. Para tal efecto se elaborará un diagrama de flujo que ilustre gráficamente el modelo operativo aprobado, mismo que se



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
03 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL
CON CABECERA EN NUEVO LAREDO, TAM.**

adjuntará al acuerdo correspondiente. En el mismo acuerdo designará al personal de la estructura municipal y/o distrital que acompañará el traslado de los paquetes electorales. La Junta Local del Instituto orientará y asesorará a los órganos competentes del OPL.

c) El órgano que reciba inicialmente los paquetes, convocará a los integrantes del mismo, para llevar a cabo el procedimiento para transportarlos al órgano competente; levantando para ello un Acta circunstanciada en la que se registre la cantidad, el estado en que salen los paquetes electorales junto con la hora de inicio y conclusión del referido procedimiento.

d) El órgano competente que recibirá los paquetes electorales convocará a los integrantes del mismo para la recepción y depósito de los paquetes electorales consignando en el acta la cantidad, el estado en se reciben, la hora de inicio y conclusión del referido procedimiento.

XXXII. Es por ello que en observancia a lo establecido en el Acuerdo IETAM-A/CG-57/2022, por el cual se faculta a los Consejos Distritales, a efecto de que designen a la Comisión encargada del acompañamiento en la entrega e intercambio de paquetes, documentación y materiales electorales recibidos en órgano electoral distinto al competente en la etapa de resultados y declaración de validez del Proceso Electoral Ordinario 2021-2022. En el referido Acuerdo, se regula el proceder de la comisión y se contempla nombrar un enlace para la coordinación de los intercambios, así como el responsable del traslado del mismo; los cuales serán nombrados por este Consejo Distrital.

XXXIII. Al respecto, es pertinente señalar que este 03 Consejo Distrital Electoral establecido en Nuevo Laredo Tamaulipas, desde la recepción de los paquetes electorales en las sedes del Consejo, de conformidad con el Modelo Operativo de recepción de paquetes que para tal efecto se implemente; desarrollará las acciones encaminadas a la orientación y prevención de confusión en la entrega de paquetes electorales, asimismo, en caso de recepciones erróneas, deberá implementar las acciones correctivas previstas en los Lineamientos de Intercambio, informándolo de la manera más expedita al Consejo correspondiente, a través del enlace que para tal efecto se designe, así como a la DEOLE.



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
03 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL
CON CABECERA EN NUEVO LAREDO, TAM.**

En ese sentido, se propone a los integrantes de la Comisión encargada del acompañamiento en la entrega e intercambio de paquetes, documentación y materiales electorales recibidos en órgano electoral distinto al competente en la etapa de resultados y declaración de validez del Proceso Electoral Ordinario 2021-2022, **así como el enlace de comunicación, así como el responsable de traslado**, para llevar a cabo la entrega, recepción e intercambio de paquetes de este órgano electivo la cual, son los siguientes:

DESIGNACIÓN	NOMBRE	CARGO	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO
Responsable De Traslado, Entrega Y/O Recepción	EDMUNDO AYALA LEIJA	Consejero Electoral	master.ayala@hotmail.com	8672423400
Enlace De Comunicación	MARIA DEL SOCORRO NIÑO MORALES	Enlace Operativo	maria.morales@ietam.org.mx	8671683759

Atribuciones de cada figura, enlace de comunicación y/o responsable de traslado.

- ❖ **Enlace de comunicación:** se encarga de dar aviso inmediato al órgano competente, y a su órgano de adscripción, en caso de recibir paquetes o documentación electorales de otro órgano.
- ❖ **Responsable de traslado, entrega y/o recepción:** estará encargada de trasladarse para realizar la entrega, recepción y/o intercambio de paquetes o la documentación electoral

Periodo de designación de la Comisión abarcará el periodo del 5 al 15 de junio de 2022.

Para efectos de que los integrantes de la comisión puedan cumplir con su cometido, el Consejo Distrital proveerá los insumos necesarios para el debido traslado de los paquetes electorales. Asimismo, para la adecuada identificación del personal que integrará esta comisión, se deberá un gafete de identificación.

Por lo antes expuesto, en apego a los antecedentes y consideraciones indicados, con fundamento en lo dispuesto en los artículos artículo 41, párrafo segundo, base V, apartado C, 116, párrafo segundo, fracción IV, incisos a) y c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 20, párrafo segundo, base III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas; 8, numeral 1, 25, numeral 1, 85, párrafo primero, inciso h), 92, numerales 1 y 2, 208, numeral 1, 225,



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
03 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL
CON CABECERA EN NUEVO LAREDO, TAM.**

numeral 2, incisos a) y b), 299, 303, numeral 2, inciso f) y 304 Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 91, 93, 99, 100 fracciones IV y V, 101, fracción III, 104, 141, 173, 187, 188, 189, 203, 204, párrafo segundo, fracciones I y II, 207, párrafo primero, fracción II y 271 de la Ley Electoral Local; 29, 271, numeral 1, 327, 328, numeral 1, 329 y Anexo 14 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral; Modelo Operativo de recepción de los paquetes electorales al término de la jornada electoral, en el Consejo Distrital 03 con cabecera en Nuevo Laredo, Tamaulipas, en el Proceso Electoral Ordinario 2021-2022.

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba la designación como integrantes de la Comisión de Acompañamiento del 03 Consejo Distrital Electoral con cabecera en Nuevo Laredo, Tamaulipas, de conformidad con lo establecido en el Considerando XXXIII.

SEGUNDO. Se instruye a la Presidencia del 03 Consejo Distrital Electoral con cabecera en Nuevo Laredo, Tamaulipas., para que se notifique el presente acuerdo a Dirección Ejecutiva de Organización y Logística Electoral, para los efectos legales conducentes.

TERCERO. Se instruye a la Secretaría de este Consejo a efecto de que notifique el presente Acuerdo a los partidos políticos acreditados ante este Órgano.

CUARTO. Publíquese el presente Acuerdo en los estrados para conocimiento público.

ASÍ LO APROBARON CON 5 VOTOS A FAVOR DE LAS CONSEJERAS Y LOS CONSEJEROS ELECTORALES PRESENTES, VIRTUALES Y PRESENCIALES, DEL 03 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL DE NUEVO LAREDO, TAM.; EN SESIÓN No. 12, PERMANENTE, DE FECHA DE 05 DE JUNIO DE 2022; C.C. CARLOS MANUEL JUÁREZ IBARRA, TONY CASTILLO ACUÑA, EDMUNDO AYALA LEIJA, GIOVANNA ANAHÍ CELESTINO RODRÍGUEZE, E YRAIS JOSEFINA CÓRDOBA AGUIRRE, ANTE LA PRESENCIA DE LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS ASISTENTES PRESENCIALES, POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 112, FRACCIÓN XIV APLICADO DE MANERA ANÁLOGA DE LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, EN FÉ DE VERDAD Y PARA CONSTANCIA LEGAL FIRMAN EL PRESENTE PROVEÍDO EL C. CARLOS MANUEL JUÁREZ IBARRA, CONSEJERO PRESIDENTE Y HÉCTOR VALDEZ VALDIVIA, SECRETARIO TÉCNICO DEL 03 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL DE NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS. DOY FE -----



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
03 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL
CON CABECERA EN NUEVO LAREDO, TAM.**

EL PRESIDENTE: Gracias, por lo que de no haber inconveniente vamos a decretar un receso. Estando todos de acuerdo, se decreta el breve receso, siendo las 10:43 horas y reanudaremos a las 13:20 horas, para dar continuidad al Seguimiento del desarrollo de la Jornada Electoral.

RECESO

EL PRESIDENTE: Muy bien, siendo las 13:25 horas e incorporándose al pleno la C. Brenda Zelenny Requena Martínez, representante propietaria del Partido Acción Nacional, y el C. Alfredo Espinoza Robles representante suplente del Partido Morena, reanudamos esta sesión permanente y le solicito al secretario continuar con el siguiente punto del orden del día.

“En este momento la C. Brenda Zelenny Requena Martínez, solicita hacer uso de la voz, manifiesta lo siguiente:

Sobre la solicitud de este 03 consejo distrital electoral me permito manifestar lo siguiente;

Sobre las casillas instaladas que no han permitido a las personas votantes pasar con sus dispositivos móviles se mencionan a continuación;

750, 756, 759, 816, 894, 896, 901, 873 por ser casilla electrónica ubicada en la escuela primaria Jesús Reyes Héroles. Gracias, es cuánto.”

EL PRESIDENTE: Queda asentada la solicitud en el acta y nos coordinamos con el INE puesto que la figura de CAE es personal de campo de ellos y se encuentra en casillas.

EL SECRETARIO: Con gusto Consejero Presidente, el **séptimo** punto del Orden del Día, se refiere al Informe sobre el desarrollo de la Jornada Electoral (SIJE), **SEGUNDO CORTE.**

EL PRESIDENTE: Gracias secretario, le solicito de lectura al segundo corte de las 13:00 horas, sobre el desarrollo de la jornada electoral.

EL SECRETARIO: Con gusto Consejero Presidente, el informe se refiere al segundo reporte con corte a las 13:00 horas, es el siguiente:

El segundo reporte del sistema de información de la Jornada Electoral SIJE nos arroja que las 206 casillas aprobadas en el 03 Distrito Electoral con cabecera en



IETAM
INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
03 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL
CON CABECERA EN NUEVO LAREDO, TAM.

Nuevo Laredo fueron instaladas al 100%; las cuales están integradas en un 95.15% por funcionarios propietarios y en algunos casos con suplentes Generales Designados mientras que el 4.85% se integró por ciudadanía tomado de la fila.

De conformidad con los siguientes datos: Presidentes 100% propietarios; Secretarios el 88.35% fueron propietarios, el 6.80% con suplentes generales y el 4.37% con funcionarios tomados de la fila; los escrutadores, el primero se integró con el 73.79% propietarios, el 11.65% suplentes generales, y el 14.8 con funcionarios tomados de la fila; en el caso de los segundos escrutadores el 41.26% propietarios mientras que el 25.24% fueron suplentes generales designados y el 31.07% fueron tomados de la fila.

Asimismo, se informa de la presencia de representaciones partidistas por la representación de Partido Acción Nacional se cuenta con la presencia de los representantes propietarios y suplentes, además de suplentes generales de un total de 211.

Mientras que por parte de la representación de Partido Revolucionario Institucional se cuenta con un total de 202 representantes; por parte de la representación del Partido de la Revolución Democrática se cuenta con un total de 99 representantes y del Partido Verde Ecologista de México un total de 167, representantes del Partido del Trabajo es un total de 133, de la representación del Partido Movimiento Ciudadano es de 74 representantes y del Partido Morena es de 214 representantes entre propietarios, suplentes y suplentes generales.

Casillas instaladas con segundo reporte e integración de la mesa directiva de casilla según tipo de nombramiento.

Casillas con segundo reporte				
Número de sección	Tipo de casilla	Número de ARE	Hora de votación	Hora de visita
Total	206			
%				

Integración de la mesa directiva de casilla, según funcionario y tipo de nombramiento															
Presidente/a ¹			Secretario/a ¹				1er. Escrutador/a ¹				2do. Escrutador/a ¹				
P	SG	F	P	SG	F	SF	P	SG	F	SF	P	SG	F	SF	



INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
03 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL
CON CABECERA EN NUEVO LAREDO, TAM.

206	0	0	182	14	9	1	162	24	29	1	85	52	64	5
100.00	0.0	0.0	88.35	6.80	4.37	0.49	73.79	11.65	14.08	0.49	41.26	25.24	31.07	2.43

Es cuanto Consejero Presidente.

EL PRESIDENTE: Muy bien, le solicito al secretario continuar con el siguiente punto del orden del día.

EL SECRETARIO: Con gusto Consejero Presidente, el **octavo** punto del Orden del día, se refiere a Instruir el procedimiento de la Segunda Verificación de las medidas de seguridad de las boletas electorales y documentación electoral, así como del líquido indeleble en la casilla más cercana al 03 Consejo Distrital Electoral.

EL PRESIDENTE: Gracias secretario, de conformidad numeral 4.1, inciso b) del Procedimiento de verificación de las medidas de seguridad de las Boletas y Documentación Electora, así como del líquido indeleble; la Dirección Ejecutiva de Organización y Logística Electoral del IETAM, remitió la Circular No. DEOLE/C074/2022, en donde hizo del conocimiento la segunda muestra aleatoria para la segunda verificación el día de la Jornada Electoral.

En ese sentido, le solicito al secretario de lectura de la muestra de las casillas, que de igual forma fue producto del procedimiento informático que el Consejo General del IETAM llevó a cabo.

EL SECRETARIO: Claro que sí, Consejero Presidente. Como bien dijo se recibió circular No. DEOLE/C074/2021, mediante la cual informa el Listado de casillas por distrito para la segunda verificación, susceptibles de verificar, entre los cuales, para el 03 Distrito, son las siguientes casillas:

Distrito	Municipio	Sección	Casilla	Domicilio
03 NUEVO LAREDO	Camargo	127	BASICA 1	CALLE VERACRUZ, SIN NÚMERO, ZONA CENTRO, CÓDIGO POSTAL 88440, CAMARGO, TAMAULIPAS.
03 NUEVO LAREDO	Miguel Alemán	730	BASICA 1	CALLE ANTONIO ALZATE, SIN NÚMERO, COLONIA HERCILIA, CÓDIGO POSTAL 88300, MIGUEL ALEMÁN, TAMAULIPAS.
03 NUEVO LAREDO	Nuevo Laredo	866	EXTRAORDINARIA 1	CALLE MANUELITA VALDEZ, NÚMERO 9901, COLONIA SAN ROBERTO, CÓDIGO POSTAL 88223, NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
03 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL
CON CABECERA EN NUEVO LAREDO, TAM.**

03 NUEVO LAREDO	Nuevo Laredo	904	EXTRAORDINARIA 1 C4	AVENIDA RÍO DEL CARMEN, NÚMERO 73, FRACCIONAMIENTO EL CAMPANARIO, CÓDIGO POSTAL 88285, NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS
--------------------	--------------	-----	---------------------	---

Es cuanto, Consejero Presidente.

EL PRESIDENTE: Gracias, considero que la casilla más cercana para realizar la segunda verificación es la 866 E1, la cual se encuentra ubicada en la calle Manuelita Valdez, número 9901, de la colonia San Roberto, de este Distrito, está a su consideración el punto.

De no ser así, propongo a la C. YRAIS JOSEFÍNA CÓRDOBA AGUIRRE y al C. EDMUNDO AYALA LEIJA para que se presenten en la casilla 0866 E1, si no hay otra propuesta, solicito al Secretario someta a votación mi propuesta.

EL SECRETARIO: Con gusto, Consejero Presidente, se somete a votación la propuesta del Consejero Presidente de que la Consejera C. YRAIS JOSEFÍNA CÓRDOBA AGUIRRE y el C. EDMUNDO AYALA LEIJA, personal oficial de este Consejo, para que realicen la segunda verificación de las medidas de seguridad a las Boletas electorales y documentación electoral, así como el líquido indeleble empleados en este Proceso Electoral Ordinario 2021-2022; quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo, levantando la mano.

Consejero Presidente, le informo que ha sido aprobado por 05 votos a favor.

EL PRESIDENTE: Gracias Secretario, de igual forma las y los representantes de los partidos políticos, que gusten acompañar a los funcionarios, pueden hacerlo, solo nos informan quienes irán para asentarlos en la presente acta.

EL SECRETARIO: - Le informo presidente que la C. Dora María Elena Hernández Ruiz, acompañará a los consejeros a la comisión de verificación de medidas de seguridad.

EL PRESIDENTE: Ahora bien, vamos a decretar un receso. Estando todos de acuerdo, se decreta el breve receso, siendo las 13:25 horas y reanudaremos a las 15:30 horas, para dar tiempo a realizar la segunda verificación de las medidas de seguridad

RECESO



INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
03 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL
CON CABECERA EN NUEVO LAREDO, TAM.

EL PRESIDENTE: Siendo las 15:36 horas, incorporándose el C. Raymundo Ortiz Castillo, representante suplente del Partido Revolucionario Institucional y el C. Juan Ramón Mastretta López representante suplente del Partido Acción Nacional, se reanuda la sesión permanente, y solicito al Secretario proceda con el desahogo del siguiente punto del orden del día.

EL SECRETARIO: Con gusto Consejero Presidente, el **noveno** punto del Orden del día, se refiere al Informe al 03 Consejo Distrital Electoral sobre la segunda verificación a las medidas de seguridad de las boletas electorales, documentación electoral.

EL PRESIDENTE: Gracias Secretario, le cedo el uso de la voz, a la C. YRAIS JOSEFÍNA CÓRDOBA AGUIRRE Consejera Electoral de este Consejo, para que nos informe sobre la segunda verificación de las medidas de seguridad en la casilla 0866 E1.

C. Carlos Manuel Juárez Ibarra, CONSEJERO PRESIDENTE: Se informa que Siendo las 13:49 horas, estando presente en la casilla 866 E1, los CC. Yrais Josefina Córdoba Aguirre y Edmundo Ayala Leija, funcionarios de este 03 Consejo Distrital Electoral con cabecera en Nuevo Laredo, Tamaulipas así como la representante propietaria del Partido Verde Ecologista de México la C. Dora Maria Elena Hernández Ramírez, identificándose con el C. Gabriel Tolentino Tolentino presidente de la mesa Directiva de Casilla, asimismo, le informamos el motivo de nuestra presencia en la casilla 866 E1.

Una vez que se les permite realizar la segunda verificación a las medidas de seguridad, sin interferir en el desarrollo de la votación, los resultados obtenidos, son los siguientes:

BOLETAS/ DOCUMENTACIÓN ELECTORAL/LÍQUIDO INDELEBLE	MEDIDAS DE SEGURIDAD	VERIFICACIÓN (Cumple/No cumple)	OBSERVACIONES
BOLETAS ELECTORALES	• Fibras de colores ¹ y marca de agua bitonal	Cumple	
	• Datos de identificación que comprenda:	Cumple	
	▪ Entidad federativa	Cumple	
	▪ distrito electoral	Cumple	
	▪ Municipio	Cumple	
	▪ Leyendas "PROCESO ELECTORAL LOCAL 2021-2022" y "GUBERNATURA"	Cumple	
	▪ Logotipo del IETAM	Cumple	
▪ Número de folio consecutivo	Cumple	012-601 Boleta	

¹ Filamentos de validación, visibles al ojo humano y otros bajo luces especiales.



INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
03 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL
CON CABECERA EN NUEVO LAREDO, TAM.

	▪ Micro texto	Cumple	
	▪ Carácter invertido	Cumple	Se utilizo mica y lupa
	▪ Imagen latente	Cumple	Se utilizo mica y lupa
	▪ Tinta invisible	Cumple	
ACTA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO	• Micro texto	Cumple	
	• Carácter invertido	Cumple	
	• Imagen latente	Cumple	
ACTA DE LA JORNADA ELECTORAL	• Micro texto	Cumple	
	• Carácter invertido	Cumple	
	• Imagen latente	Cumple	
LÍQUIDO INDELEBLE	• Visible en la piel al momento de su aplicación.	Cumple	
	• Tiempo de secado en la piel no mayor a quince segundos.	Cumple	
	• Marca indeleble de color café marrón.	Cumple	
	• Aplicador que permita que la tinta fluya adecuadamente desde el depósito hasta la punta.	Cumple	
	• Textos en el cuerpo del aplicador del líquido indeleble: imagen del logotipo del IETAM, "LÍQUIDO INDELEBLE" y "Proceso Electoral Ordinario 2021-2022".	Cumple	

Es cuanto Consejero Presidente.

EL PRESIDENTE: Muchas gracias, Consejeros, por su participación en este procedimiento, ahora bien, le solicito al Secretario coadyuve en la elaboración del acta circunstanciada a efecto de que sea remitida por la vía más expedita y una copia certificada a la Comisión de Organización Electoral del IETAM, a través de la Dirección Ejecutiva de Organización y Logística Electoral.

EL PRESIDENTE: Una vez hecho lo anterior, por lo que de no haber inconveniente vamos a decretar un receso. Estando todos de acuerdo, se decreta el breve receso, siendo las 15:41 horas y reanudaremos a las 16:20 horas, para dar continuidad al Seguimiento del desarrollo de la Jornada Electoral.

RECESO

EL PRESIDENTE: Siendo las 16:23 horas, se reanuda la sesión permanente, por lo que le solicito al Secretario continuar con el orden del día.

EL SECRETARIO: Con gusto Consejero Presidente, el **décimo** punto del Orden del Día, se refiere al Informe sobre el desarrollo de la Jornada Electoral (SIJE),
TERCER CORTE.

EL PRESIDENTE: Gracias secretario, le solicito de lectura al Tercer corte de las 16:00 horas, sobre el desarrollo de la jornada electoral.



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
03 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL
CON CABECERA EN NUEVO LAREDO, TAM.**

EL SECRETARIO: Con gusto Consejero Presidente, el informe se refiere al tercer Corte respecto de Número de funcionarios, representantes e incidencias, con corte a las 16:00 horas, es el siguiente:

Del seguimiento al Sistema de información de la Jornada Electoral, se tiene registro del reporte de 03 incidentes clasificados en los siguientes rubros:

5.3 Suspensión temporal de la votación incidente ocurrido en la casilla 342 básica mismo que se reporta resuelto.

9 un elector votó sin credencial o sin aparecer en la lista 717 básica, se reporta sin solución.

11.1 obstaculización de la votación por un representante de partido político en la casilla que se suscitó fue en la 339 básica el cual ya fue resuelto según el reporte.

Es cuanto Consejero Presidente.

EL PRESIDENTE: Por lo anterior, y de no haber inconveniente vamos a decretar un receso. Estando todos de acuerdo, se decreta el breve receso, siendo las 16:26 horas y reanudaremos a las 18:00 horas, a efecto de emitir el cuarto reporte del SIJE, respecto del Cierre de la Votación e incidencias.

RECESO

EL PRESIDENTE: Buenas tardes, siendo las 18:02 horas, y una vez que ha transcurrido el tiempo para llevar a cabo esta Jornada Electoral, sin contratiempos, agradezco a la ciudadanía del Distrito 03, por su participación activa en esta gran fiesta democrática, en ese sentido, le solicito al secretario continúe con el desahogo del siguiente punto del orden del día.

EL SECRETARIO: Gracias Consejero Presidente, el **décimo primer punto** en el orden del día, se refiere al Informe sobre el desarrollo de la Jornada Electoral (SIJE), **CUARTO CORTE;**

EL PRESIDENTE: Gracias Secretario, le solicito de lectura al Cuarto reporte con corte de las 18:00 horas, sobre sobre el Cierre de la Votación e incidencias.

EL SECRETARIO: Con gusto Consejero Presidente, el informe se refiere al cuarto reporte respecto del cierre de la votación e incidencias; el cual arroja el siguiente informe:



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
03 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL
CON CABECERA EN NUEVO LAREDO, TAM.**

Del seguimiento al sistema de información de la Jornada Electoral en el corte de las 18:00 horas, solo se encuentran los incidentes que previamente les habían sido informados en el corte anterior. Por lo cual el desarrollo continuo sin más incidentes que reportar.

Es cuanto Consejero Presidente.

EL PRESIDENTE: Gracias secretario, hecho lo anterior, vamos a estar permanentes en las instalaciones de este 03 Consejo Distrital Electoral, a efecto de recibir los paquetes electorales de conformidad a la clausura de las casillas, cabe hacer mención que a las 20:00 horas, se deberá emitir el quinto y último reporte del SIJE, por lo que, si sucede primero, vamos a emitir ese reporte.

En ese sentido se les invita en este momento a trasladarnos a la Bodega Electoral de este Consejo, a efecto de realizar la apertura de la misma:

EL SECRETARIO: El suscrito secretario, hago constar que la bodega electoral, se encuentran intactas las fajillas que fueron colocadas el día 02 de junio de 2022.

EL PRESIDENTE: Muchas gracias, voy a proceder a la ruptura de dichas fajillas para que puedan constatar desde el exterior que la bodega se encuentra vacía, y solicito al Secretario se introduzca y certifique que la misma se encuentra vacía de paquetes electorales, solo se encuentran las boletas electorales que se inutilizaron en fecha 26 de mayo de 2022.

Muchas gracias, vamos a solicitar al personal de bodega que se constituya en sus lugares, y continuamos con el siguiente punto del orden del día, secretario.

EL SECRETARIO: Con gusto Consejero Presidente, el **décimo segundo punto** del orden del día se refiere al Informe sobre el desarrollo de la Jornada Electoral (SIJE), **QUINTO CORTE.**

EL PRESIDENTE: Gracias secretario, le solicito de lectura al quinto reporte con corte de las 20:00 horas, sobre cierre de las casillas, remisión de paquetes e incidencias.

EL SECRETARIO: Con gusto Consejero Presidente, el informe se refiere al quinto reporte respecto del cierre de las casillas, remisión de paquetes e incidencias, es el siguiente:



INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
03 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL
CON CABECERA EN NUEVO LAREDO, TAM.

EL SECRETARIO: - Informo presidente del Quinto Corte del SIJE, de las 20:00 horas:

Quinto reporte. – Corte de las 20:00 horas del seguimiento al sistema de información de la jornada electoral, en el que se actualizó el apartado de incidentes, con el registro de uno más, lo que arroja un total de 4 incidentes durante el desarrollo de la Jornada Electoral; este incidente ocurrió en la casilla 744 básica, en la cual se suspendió la votación de manera definitiva por riesgo de violencia y/o violencia en la casilla.

Es cuanto Consejero Presidente.

EL PRESIDENTE: a efecto de dar seguimiento de la clausura de las casillas, permaneceremos en las instalaciones del Consejo Distrital, para recibir los paquetes electorales e ir informando sobre los resultados electorales de cada una de las casillas.

EL PRESIDENTE: Siendo las 20:51 horas, se recibe el primer paquete electoral correspondiente a la casilla 900 E1C3, de Nuevo Laredo, por lo que se procederá a dar los resultados electorales que contiene el acta de escrutinio y cómputo que se encuentra por fuera del paquete electoral, siendo los siguientes:



PROCESO ELECTORAL LOCAL 2021 - 2022

RESULTADOS PRELIMINARES DE LA ELECCIÓN EN EL
DISTRITO

PARTIDO COALICIÓN O CANDIDATO/A	RESULTADOS CON NÚMERO
	GUBERNATURA
	16,822



INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
03 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL
CON CABECERA EN NUEVO LAREDO, TAM.

	2,865
	462
	22,799
	1,617
	544
	283
	64
	19
CANDIDATOS/AS NO REGISTRADOS	33
VOTOS VÁLIDOS	45,508
VOTOS NULOS	1,484

EL PRESIDENTE: Siendo las 04:37 horas del día 06 de junio, informamos que se han recibido la totalidad de los paquetes electorales correspondiente a este Distrito, por lo que se decreta un breve receso, a efecto de revisar los resultados preliminares que arroja el sistema informático del Instituto Electoral de Tamaulipas y emitir el acta de resultados preliminares correspondientes a este Consejo Distrital 03 de Nuevo Laredo, Tam.

EL PRESIDENTE: Gracias, vamos a continuar en los lugares respectivos, en ese sentido reanudamos, le solicito al secretario proceda con el siguiente punto del orden del día.

EL SECRETARIO: Con gusto Consejero Presidente, el **décimo tercer punto** del Orden del Día, se refiere al Informe de los Resultados Preliminares de la elección para la Gobernatura en este Distrito Local 03 de Nuevo Laredo, Tamaulipas.



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
03 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL
CON CABECERA EN NUEVO LAREDO, TAM.**

EL PRESIDENTE: Gracias, Secretario, siendo las 05:44 horas del día 06 junio del 2022, procedemos a dar los resultados preliminares de la elección para la Gubernatura correspondiente al 03 Consejo Distrital Electoral con cabecera en Nuevo Laredo, Tam., por lo que me voy a permitir dar lectura en voz alta a los mismos:

EL PRESIDENTE: Estos datos son preliminares, por lo que los definitivos se darán a conocer el día de la Sesión de Cómputo Distrital en este 03 Consejo Distrital Electoral.

EL PRESIDENTE: Vamos a continuar con el orden del día, solicitándole al secretario de continuidad.

EL SECRETARIO: Con gusto Consejero Presidente, el **décimo cuarto** punto del orden del día se refiere a la Publicación de resultados preliminares de la elección de la Gubernatura en este Distrito 03 de Nuevo Laredo, Tamaulipas.

EL PRESIDENTE: Hecho lo anterior, nos trasladaremos a la bodega electoral, a efecto de realizar la clausura de la misma.

EL SECRETARIO: Vamos a colocar las fajillas, ya que se han recibido la totalidad de los paquetes electorales correspondientes a las casillas de este Distrito 03 de Nuevo Laredo, Tamaulipas; por lo que siendo las 06:02 horas del día 06 de junio de 2022, certifico la clausura de la bodega electoral.

EL PRESIDENTE: Muchas gracias, secretario, vamos a pasar a nuestros lugares.

Una vez hecho lo anterior, le solicito al secretario continuar con el siguiente punto del orden del día.

EL SECRETARIO: Consejero Presidente, le informo que han sido agotados los puntos enlistados en el orden del día.

EL PRESIDENTE: Muchas gracias, antes de continuar, solicito al Secretario levante el Acta Circunstanciada con motivo de la presente sesión permanente de la jornada electoral, ahora bien, agotados los puntos del orden del día, se clausura la presente sesión, siendo las 06:05 horas, del día 06 de junio de 2022, declarándose válidos los actos y acuerdos aquí adoptados. Por su atención muchas gracias.



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
03 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL
CON CABECERA EN NUEVO LAREDO, TAM.**

_ASÍ LO APROBARON CON 05 VOTOS A FAVOR DE LAS CONSEJERAS Y LOS CONSEJEROS ELECTORALES PRESENTES DEL 03 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL EN NUEVO LAREDO. TAM.; EN SESIÓN No. 15, ORDINARIA DE FECHA DE 25 DE JUNIO DE 2022, C. CARLOS MANUEL JUÁREZ IBARRA, GIOVANNA ANAHÍ CELESTINO RODRÍGUEZ, TONY CASTILLO ACUÑA, YRAIS JOSEFINA CÓRDOBA AGUIRRE, Y EDMUNDO AYALA LEIJA, ANTE LA PRESENCIA DE LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS ASISTENTES, POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 112, FRACCIÓN XIV APLICADO DE MANERA ANÁLOGA DE LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, EN FÉ DE VERDAD Y PARA CONSTANCIA LEGAL FIRMAN EL PRESENTE PROVEÍDO EL C. CARLOS MANUEL JUÁREZ IBARRA, CONSEJERO PRESIDENTE DEL 03 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL EN NUEVO LAREDO Y EL C. HÉCTOR VALDEZ VALDIVIA, SECRETARIO DEL CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE NUEVO LAREDO. DOY FE. -----



C. CARLOS MANUEL JUÁREZ IBARRA

CONSEJERO PRESIDENTE



C. HÉCTOR VALDEZ VALDIVIA

SECRETARIO TÉCNICO

